

**EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he acordado citar a Vd. para celebrar **para celebrar en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, sesión extraordinaria en primera convocatoria, a las DIECISIETE HORAS** del día **ONCE DE ABRIL** próximo, y si no asistiera número suficiente para celebrar sesión, le cito para celebrar en **segunda convocatoria dos días más tarde a la misma hora**, tratándose en la sesión de los asuntos que figuran en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO ÚNICO.-** Moción ordinaria de la Alcaldía Presidencia sobre modificación de la composición de las Comisiones Informativas, por pase a situación de miembro de la Corporación a Concejala no adscrita.

**MOTIVO DE LA SESIÓN:** Adscripción a Comisiones Informativas de la Concejala no adscrita.

## **A C T A**

de la sesión extraordinaria celebrada  
por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** el día

**11 DE ABRIL DE 2013**

**SEÑORES QUE ASISTEN.-** En la Ciudad de Cáceres, siendo las diecisiete horas y dieciocho minutos del día once de abril de dos mil trece, previamente citados y al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y bajo la Presidencia de la Exma. Sra. Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> María Elena Nevado del Campo, los siguientes Concejales: D. Valentín Enrique Pacheco Polo, D. Jorge Carrasco García, D<sup>a</sup> María Luz Regidor Mateos, D. Jesús Fernando Bravo Díaz, D<sup>a</sup> María Luisa Caldera Andrada, D. José María González Floriano, D. José María Asenjo Calderón, D. Luis Fernando Gallego Garzón, D. Jorge Lorenzo Suárez Moreno, D<sup>a</sup> María Eugenia García García, D<sup>a</sup> María Teresa González Fernández, D<sup>a</sup> Rosa de Lima Palomino Pedrero, D. Pedro Juan Muriel Tato, D<sup>a</sup> Antonia López Pedrazo, D<sup>a</sup> María del Carmen Heras Pablo, D. Miguel López Guerrero, D. Vicente Valle Barbero, D<sup>a</sup> Ana María Garrido Chamorro, D. Víctor Manuel García Vega, D<sup>a</sup> María del Carmen Lillo Marqués, D<sup>a</sup> Luisa Margarita González-Jubete Navarro, D. Manuel Cruz Moreno y D<sup>a</sup> Marcelina Elviro Amado, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Manuel Aunión Segador y por el Sr. Interventor D. Justo Moreno López.

El Excmo. Sr. D. Laureano León Rodríguez, no asistió a la sesión, excusándose ante la Presidencia

A continuación, y de orden de la Presidencia, por el Secretario General de la Corporación se da lectura al orden del día de la sesión, adoptándose, por unanimidad, salvo que se exprese otra cosa, los siguientes acuerdos:

**PUNTO ÚNICO.- MOCIÓN ORDINARIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, POR PASE A SITUACIÓN DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN A CONCEJALA NO ADSCRITA.-**

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una Moción Ordinaria de la Alcaldía Presidencia, que dice lo siguiente:

"El art. 87 del Reglamento Orgánico Municipal, en su apartado 4,a) establece la forma de presentación de las Mociones Ordinarias que serán presentadas en la Junta de Portavoces y, si son apoyadas por el Portavoz de un Grupo municipal, remitidas posteriormente al Pleno para su discusión y, en su caso, aprobación.

**.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

PRIMERO.- En escrito de fecha 28 de febrero de 2013, núm. de Registro General de Entrada 6143/176, la Concejala de este Ayuntamiento Sra. Elviro Amado, comunica su "*...abandono del Grupo Municipal Socialista ..., solicitando ... mi pase a la consideración de miembro no adscrito de esta Corporación*". Solicita, asimismo, que se dé cuenta de dicha comunicación en la siguiente sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como que se pongan a su disposición los medios materiales y precisos para el ejercicio de sus funciones y designación de un lugar en las dependencias municipales para la recepción de cualquier tipo de notificación relacionada con este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En sendos escritos remitidos por el Sr. Valle Barbero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, de fechas 7 (núm. Registro 6988/428) y 14 (núm. Registro 7714/478) de marzo de 2013, y como consecuencia del abandono del Grupo de la Concejala Sra. Elviro Amado, comunica la designación de representantes del mismo en Comisiones

Informativas, Juntas Rectoras de los organismos autónomos y resto de órganos con representación municipal.

TERCERO.- Posteriormente, la Sra. Elviro Amado presenta escrito de fecha 19 de marzo de 2013 (núm. Registro 8079/512) en el que solicita:

*“1º Ser miembro de **todas** las Comisiones Informativas Permanentes que como divisiones del Pleno estén constituidas, sean modificadas o de nueva creación, con el constitucional y legal derecho a debate y voto en todas ellas (...).*

*2º Exclusivamente percibir las percepciones económicas de las Comisiones y Pleno que como Concejala tuve antes de mi pase a la situación de Concejala no adscrita, conforme al artículo 73.3 LRBRL”.*

Reitera, asimismo, su primera solicitud en el sentido de que se pongan a su disposición los medios necesarios para ejercer sus funciones, así como designación de lugar para la recepción de notificaciones y comunicaciones.

CUARTO.- Con fecha 4 de abril de 2013, la Sra. Elviro Amado presenta tres escritos (nº Registro General 9616, 9617 y 9618).

En el primero de ellos reitera lo manifestado en su escrito de fecha 19 de marzo de 2013 (núm. Registro 8079/512), reflejado en el apartado anterior.

El segundo, impugna las *“sesiones ordinarias del día 3 y 4 de abril de 2013 de la Comisión Informativa de Régimen Interior y de Recursos Humanos y de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo”.*

Solicitando *“se proceda a la **anulación de las sesiones ordinarias convocadas y celebradas** por constituir vía de hecho y lesionar derecho constitucionalmente protegido, y a su razón se proceda a **nuevas convocatorias** de las Comisiones Informativas referidas con citación y entrega de documentación a esta Concejala en el preceptivo plazo legal y reglamentariamente establecido”.*

Por último, en su tercer escrito, solicita la emisión por la Secretaría General de las siguientes Certificaciones:

*“1º.- Certificación de: Si la convocatoria de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo fue realizada por el Presidente delegado de la misma: D. Jesús Fernando Bravo Díaz, haciendo caso omiso de la advertencia de la Secretaría de dicha Comisión de la vulneración de los derechos constitucionales de la Concejala no adscrita por no convocarla ni facilitarle ninguna documentación y celebrando la sesión sin su participación desoyendo el informe de 14 de marzo de 2013 evacuado por la Secretaría General y del cual tenía cumplido conocimiento.*

*2º.- Certificación de: Si la convocatoria de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos fue realizada por el Presidente delegado de la misma: D. Valentín Pacheco Polo, haciendo caso omiso de la advertencia de la Secretaría de dicha Comisión de la vulneración de los derechos constitucionales de la Concejala no adscrita por no convocarla ni facilitarle ninguna documentación y celebrando la sesión sin su participación desoyendo el informe de 14 de marzo de 2013 evacuado por la Secretaría General y del cual tenía cumplido conocimiento.*

*3º.- Certificación de: Si la presidencias delegadas de las Comisiones Informativas antedichas han obedecido orden superior de la Presidencia nata de las mismas, para que se aparten del contenido del Informe de 14 de marzo de 2013 y efectúen las convocatorias y celebren las Comisiones Informativas Permanentes en sus sesiones ordinarias sin citar a la Concejala recurrente”.*

QUINTO.- D. Vicente Valle Barbero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha 8 de abril de 2013, remite escrito “sobre posicionamiento del Grupo Municipal Socialista respecto a la participación de la Concejala no adscrita en las comisiones informativas”, en el que se concluye lo siguiente:

*“En aplicación del régimen jurídico del pase voluntario al estado de concejala no adscrita por un miembro corporativa, ni éste ni ninguno de los grupos políticos pueden obtener derechos económicos y políticos que sean superiores y que no tuviesen con anterioridad a esa situación y de seguir permaneciendo en el grupo de procedencia. Esto significa que la concejala no adscrita podría seguir manteniendo su presencia con voz y voto en las comisiones de las que formaba parte con anterioridad.*

*Para que ningún grupo político vea mermada su representatividad en esas dos comisiones –en las que estaba anteriormente en representación de su Grupo político- y se mantenga la proporcionalidad plenaria a pesar de mantener la presencia de la concejala no adscrita en ellas, se ha de incrementar en dos el número de miembros que la integran. Uno de ellos sería para su designación por el grupo mayoritario y otro sería la propia concejala no adscrita, lo que garantizaría que no se altera ni la proporcionalidad ni el régimen de mayorías del Pleno. Manteniendo de esa manera el grupo popular su mayoría en la Comisión sin que el voto de la concejala no adscrita pueda ganar un peso en las votaciones que no tenía con anterioridad y evitando la distorsión de los resultados de las votaciones a través del fenómeno tráfuga.*

*Lo anterior no distorsiona en modo alguno el núcleo básico de las funciones representativas de la concejala no adscrita ni sus derechos individuales en línea con la doctrina constitucional en la materia, ni obstaculiza su derecho a asistir libremente con voz pero sin voto a todas las Comisiones Informativas y cualesquiera otros órganos complementarios del Pleno del Ayuntamiento”.*

#### **.- ANTECEDENTES.**

- Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

*“3. A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos. (...)”*

*Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación”.*

- Art. 126.4 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de 15 de abril de 2008 (B.O.P. número 72):

*“4. Por acuerdo del Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde o Alcaldesa, y de conformidad con lo estipulado en este Reglamento, se determinará el número, la denominación, la composición y las competencias de las Comisiones Informativas”.*

- Sentencia del Tribunal Constitucional nº 169/2009, de 9 de julio.

*“De lo anterior no se deriva, sin embargo, que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación. Tal y como señalamos en la STC 32/1985, de 6 de marzo, “la composición no proporcional de las Comisiones informativas resulta constitucionalmente inaceptable porque éstas son órganos sólo en sentido impropio y en realidad meras divisiones internas del Pleno”, de tal manera que, en “cuanto partes del Pleno deben reproducir, en cuanto sea posible, la estructura política de éste”.*

- Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 20/2011, de 14 de marzo.

*“Sentada esta premisa, ha de recordarse que entre las funciones que pertenecen al núcleo inherente a la función representativa que constitucionalmente corresponde a los miembros de una corporación municipal se encuentran la de participar en la actividad de control del gobierno municipal, la de participar en las deliberaciones del Pleno de la corporación y la de votar en los asuntos sometidos a votación en este órgano, así como el derecho a obtener la información necesaria para poder ejercer las anteriores funciones. Ninguna de estas facultades se ve necesariamente comprometida como consecuencia de la imposibilidad de constituirse en grupo mixto o de integrarse en algún otro grupo político. (...)*

*6. Ahora bien, como también se advirtió en la STC 169/2009, FJ 4, de lo anterior no se deriva que los concejales no adscritos tengan derecho a que su voto compute en los mismos términos que el de los miembros de la comisión informativa adscritos a grupo. Si así fuera, teniendo en cuenta que la comisión informativa es una división interna del Pleno de la corporación, sus miembros no adscritos disfrutarían en su seno de una posición de sobrerrepresentación. Tal y como señalamos en la STC 32/1985, de 6 de marzo, "la composición no proporcional de las Comisiones informativas resulta constitucionalmente inaceptable porque éstas son órganos sólo en sentido impropio y en realidad meras divisiones internas del Pleno", de tal manera que, en "cuanto partes del Pleno deben reproducir, en cuanto sea posible, la estructura política de éste" (FJ 2). Esta exigencia despliega sus efectos tanto para garantizar los derechos de participación política de las minorías, que es lo que se cuestionaba en la citada Sentencia, como en el sentido opuesto, es decir, para evitar la materialización del riesgo de sobrerrepresentación de la minoría que se deriva del derecho de participación directa en las comisiones informativas que corresponde a los miembros no adscritos de la corporación. Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el art. 73.3*

*LBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan para garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad”.*

- Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, de 8 de febrero de 1999:

*“(…) Y, como ha tenido ocasión de señalar esta Sala en la mencionada Sentencia de 28 de noviembre de 1995, el establecimiento del voto ponderado en dichas Comisiones desborda la potestad de autoorganización del Ayuntamiento…”*

- Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, de 25 de mayo de 2001:

*“... sobre la necesidad de garantizar que cada grupo político tenga un Concejales en cada Comisión Informativa como mínimo, sino también, y sobre todo, en vista del cauce elegido, por una constante jurisprudencia de esta Sala sobre que el establecimiento del voto ponderado en dichas Comisiones desborda la potestad de autorganización del Ayuntamiento y sobre la necesidad de evitar que se elimine la participación de los Concejales de la minoría en la fase de estudio y de elaboración de las propuestas con el fin de impedir que se hurte a la minoría la posibilidad de participar con plena eficacia en el estudio final de la decisión, como expresa, por ejemplo, una sentencia de esta Sala de 8 de febrero de 1999 (...).”*

- Sentencia nº 75/2011, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, de 9 de mayo de 2011:

*“(…) la jurisprudencia constitucional (...) que rige esta materia, entiende que resulta imposible establecer una situación de matemática exacta y la pérdida de representatividad al pasar un Concejales del Grupo Socialista a ser Concejales no adscrito inevitablemente debe sufrirla dicho Grupo, no los demás, sin que sea posible ampliar el número de miembros de las Comisiones, ni privar al Concejales no adscrito de sus derechos, ni mucho*

*menos privar a los demás Grupos de sus representantes, por lo que la opción elegida por el Pleno del Ayuntamiento siguiendo el informe del Secretario es plenamente correcta, ajustada a Derecho y no vulnera ningún precepto constitucional, debiendo resaltarse que, cuando se afirma que las comisiones deben respetar, en cuanto sea posible la representatividad y proporcionalidad del pleno, precisamente se está haciendo alusión a supuestos como el presente (...)*”.

**.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

**A)** Mantener el número, denominación y competencias de las Comisiones Informativas actuales.

**B)** La composición de las mismas será la siguiente:

- Cuatro miembros del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida.

- Un miembro del Grupo Municipal del Partido Socialista.

- Un miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

- Una Concejala no adscrita.

**C)** El sistema de votación en las Comisiones Informativas tendrá en consideración el voto ponderado, de conformidad con la representación que cada grupo político tiene en el Pleno de la Corporación y el de la Concejala no adscrita.

**D)** La adscripción de miembros a las Comisiones Informativas se realiza de conformidad con la propuesta efectuada por los Portavoces de los grupos municipales; y el nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los diferentes órganos decisorios y no decisorios, se efectuará por acuerdo plenario. De tal forma que el nombramiento propuesto por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista de representante en la Comisión Regional de Precios de Extremadura, no puede ser aceptado porque el juego de las mayorías dentro de esta Corporación determina que el representante en dicha Comisión será un miembro del equipo de gobierno.

**E)** Como la concejala no adscrita no formará parte de los Consejos rectores de los organismos autónomos, y en la actualidad viene formando parte del Consejo Rector del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español deberá nombrar un representante más en este Consejo.

**F)** Indemnizaciones por asistencias a comisiones y órganos colegiados.- El Grupo Municipal Socialista percibirá las asistencias que las Bases de Ejecución del Presupuesto determinan para un miembro de las Comisiones Informativas y para dos miembros de los Consejos Rectores de los organismos autónomos.

La Concejala no adscrita percibirá las asistencias que venía percibiendo cuando formaba parte del Grupo Municipal Socialista, en las Comisiones Informativas.

**G)** Las notificaciones de las convocatorias de las Comisiones Informativas y de cualquier otro órgano colegiado del que forme parte la Sra. Elviro Amado, estarán a su disposición, en los plazos previstos al efecto, en la Regencia de la Casa Consistorial.

**H)** Los medios materiales precisos para el ejercicio de las funciones de la Concejala no adscrita de esta Corporación, Sra. Elviro Amado, se le facilitarán en la oficina de la Regencia Municipal situada en el edificio de la Casa Consistorial, planta primera, entrada por la plaza de las Piñuelas.

**I)** Incócese expediente de modificación del Reglamento Orgánico Municipal como consecuencia de los cambios introducidos por esta Moción".

A continuación, por el Secretario General de la Corporación se da lectura a una "ADENDA A LA MOCIÓN ORDINARIA", que dice lo siguiente:

"Dentro de la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, apartado **G)**, se deberá añadir:

***"...o en su domicilio, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las***

***Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; debiendo facilitar, asimismo, una dirección de correo electrónico”.***

El Sr. Valle Barbero manifiesta que su Grupo tiene algunos problemas jurídicos sobre esta Moción y quieren que el Partido Popular se pronuncie al respecto.

La Excm. Sra. Alcaldesa pregunta si el Grupo Municipal Popular tiene alguna propuesta de modificación a esta Moción.

El Sr. Pacheco Polo quiere establecer una serie de consideraciones puntualizando que son importantes, porque está convencido de que a la ciudadanía le debe interesar todo el jaleo que se ha armado como consecuencia de un hecho objetivo que es el abandono del Grupo Socialista por parte de la Sra. Elviro Amado.

Continúa manifestando que son del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, del Partido Popular, y por tanto, responsables de la gestión del mismo, considerando que, cuando se produce una situación como ésta, da lugar a una alteración del funcionamiento de una Institución, como es el Ayuntamiento, en la que están representados todos los ciudadanos; quien gobierna tiene la responsabilidad de tratar de solucionar este tema de la mejor forma posible, indicando que convergen una serie de derechos que se tienen que respetar y que han sido incluso estudiados por la doctrina del Tribunal Constitucional; afirma que esa doctrina o jurisprudencia ha dado lugar a que durante todos estos días los Grupos Municipales presentes en el Ayuntamiento de Cáceres, hayan tenido que estar discutiendo sobre el contenido de esas Sentencias, e indica que él tiene su percepción y, al igual que otros compañeros de profesión, su propia consideración hacia estas Sentencias.

Significa que el Partido Popular siempre ha tenido bastante claro desde el principio que D<sup>a</sup> Marcelina Elviro, por el solo hecho de ser Concejala y por el solo hecho de haber sido elegida Concejala por los ciudadanos de Cáceres, tiene derecho a estar en todas las Comisiones; si bien el Partido Socialista no comulga con esta idea y duda si el Grupo Izquierda Unida lo comparte o no, aunque cree que está más cerca de esa postura que de otra; a partir de ahí surgen diversas situaciones sobre las que se ha estado produciendo el debate en estos días.

La postura que como Portavoz ha mantenido inicialmente, porque así se le encomendó, era estudiar esas Sentencias y consideraba que la mejor forma de poder compaginar el derecho de D<sup>a</sup> Marcelina Elviro y que al mismo tiempo su voto no supusiera una sobrerrepresentación en las Comisiones, respecto del resto de los Grupos Municipales, era la del voto ponderado, y así consta en un informe que como Portavoz elaboró.

Pero entiende que esto choca con la jurisprudencia del Tribunal Supremo que defiende el Partido Socialista y que es puesta de manifiesto incluso por la Secretaría General en el informe que al respecto se realizó, pues el Tribunal Supremo considera que el voto ponderado no cabe dentro de las facultades de administración o autoadministración que tienen los Ayuntamientos, añadiendo que por contra su postura era discrepante, fundamentada en las Sentencias del Tribunal Constitucional.

Asimismo manifiesta que han agotado las distintas posiciones y recuerda que el Partido Popular tiene mayoría absoluta en este Ayuntamiento, porque así lo quisieron los ciudadanos, y el hecho de que D<sup>a</sup> Marcelina Elviro pase a ser Concejala no adscrita, no afecta a esa mayoría absoluta, que se mantiene en la misma proporción, por lo tanto han querido plantear esta cuestión no como una cuestión política, sino como una cuestión institucional.

Afirma que en esta cuestión convergen muchas ideas, pero lo que sí es cierto es que hay dos o tres cuestiones que ocasionan el que haga ahora,

a la Excm. Sra. Alcaldesa, una propuesta diferente de la que aparece en la Moción, en base al informe que él mismo redactó, pero ahora cree que la fórmula que va a proponer será la más adecuada; es decir, defenderá una fórmula en contra de la Moción sustentada, en gran parte, en la idea que él mismo había expuesto y que venía a coincidir con la Secretaría General. Y ello, por dos razones fundamentales. En primer lugar porque el Tribunal Supremo rechaza el voto ponderado en sus Sentencias, aunque sean anteriores a las del Tribunal Constitucional. En segundo lugar, porque el Reglamento Orgánico Municipal no recoge la existencia del voto ponderado; lo cual es acorde con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Además, el Reglamento Orgánico Municipal sí recoge la posibilidad de que las Comisiones Informativas puedan tener hasta nueve miembros.

Como consecuencia de ello, tras reflexionarlo y a pesar de que pueda tener diversas interpretaciones jurídicas, el Grupo Municipal Popular solicita a la Sra. Alcaldesa un cambio en la Moción que se ha presentado. En aras de conseguir la estabilidad institucional, rogaría que se votara por todos los miembros de este plenario.

Por lo tanto, los términos en los que se propone la modificación de la Moción, serían los siguientes:

Las Comisiones pasarían de tener siete miembros a nueve; el Grupo Popular, para mantener la proporción, aunque disminuiría la representatividad, pasaría de cuatro a cinco miembros; el Partido Socialista mantendría dos; Izquierda Unida mantendría su Concejal; y, por último, también estaría presente en todas ellas la Concejala no adscrita, Sra. Elviro Amado.

Obviamente, esta modificación conllevará una segunda cuestión; las normas dictadas por el gobierno central en orden a establecer techos de gasto así como el hecho de que no se puede modificar el presupuesto municipal, conlleva la necesidad de que todas aquellas cantidades que aparecen presupuestadas para hacer frente a los gastos producidos por las

indemnizaciones por asistencia a las comisiones, tendrán que ser reducidas, de tal forma que las Comisiones con nueve miembros deberán tener el mismo coste que las Comisiones con siete miembros. Esto significaría que cada Concejal asistente tendrá que reducir proporcionalmente y en igual cuantía, su indemnización por asistencia a las mismas, para que no se produzca un aumento del coste de la celebración de cada Comisión.

La Sra. Elviro Amado inicia su intervención manifestando que entiende que no ha hecho nada que vaya contra nadie, ni contra el sistema democrático, ni contra esta Institución, ni ha pedido más dinero de lo que tenía anteriormente a la decisión personal y política que ha tomado.

Entiende que, ante el cambio en la Moción, la transaccional que presenta el Partido Popular, este Pleno podría ser impugnado, aunque la Sra. Alcaldesa se ha negado a recibir esta impugnación.

Recuerda que se ha convocado el Pleno con un Orden del Día y con una Moción, y ahora se permiten presentar una transaccional donde la cambian totalmente. Tiene que decir que la propuesta del Partido Popular, no está avalada por un informe preceptivo de la Secretaría General y de la Intervención; entiende, por lo tanto, que este Pleno es nulo, pues supone el incumplimiento de la Ley de la Estabilidad Presupuestaria y también da lugar al cambio en el presupuesto del 2013.

Por otra parte, dirigiéndose al Sr. Pacheco, manifiesta que le extraña mucho que él y el Secretario del Ayuntamiento estuvieran a favor del voto ponderado avalado por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, las tres últimas Sentencias del 9, del 11 y del 12, así como que hagan mención al escrito que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, y a Sentencias del Tribunal Supremo de 1995 y 1999. Añade que desde que el Partido Popular está en el Gobierno, con esa mayoría absoluta, constantemente impone sus criterios por encima de informes legales, por tanto, se reserva las acciones legales a partir de hoy.

Reitera que la Sra. Alcaldesa le ha negado la entrega de las impugnaciones a este Pleno y le ha dicho que las entregue por Registro, significando que es la primera vez que ocurre en este Ayuntamiento y en los treinta años de Democracia, que un Alcalde no acepte lo que un Concejal propone a la Presidencia. Insiste que está defendiendo sus derechos constitucionales y su libertad, y le extraña que el Partido Popular donde dijo digo dice Diego y que el Secretario del Ayuntamiento que avalaba el voto ponderado y la composición de los siete miembros, ahora diga lo contrario.

Para finalizar indica que va a votar en contra de la propuesta del Partido Popular y se reserva sus derechos legales.

Reitera y pide que conste en acta que está defendiendo su derecho y lamenta lo que está ocurriendo, porque esto se podría haber solucionado en el Pleno anterior y la Alcaldía no ha querido hacerlo.

La Excma. Sra. Alcaldesa, antes de concederle el uso de la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, manifiesta que la Sra. Elviro puede impugnar lo que quiera, nadie le va a vulnerar sus derechos, pero lo que no puede es intentar entregar un papel en un pasillo, alegando que es una impugnación, añadiendo que el Registro del Ayuntamiento está a su disposición, como siempre, para que presente, registre y selle ese escrito, y tenga constancia.

La Sra. Elviro Amado manifiesta que no ponga en duda su palabra.

La Excma. Sra. Alcaldesa manifiesta que la Sra. Elviro le ha querido entregar un escrito en el pasillo que ella no lo va a admitir, puede entregar su recurso y su escrito por el cauce reglamentario, que siempre está a su disposición, manifestando que cada uno se retrata solo cuando habla.

La Sra. Elviro Amado indica que la Alcaldía Presidencia está cometiendo una barbaridad.

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que eso es lo que les espera a los ciudadanos de Cáceres a partir de ahora, lamentablemente.

La Sra. González Jubete inicia su intervención manifestando que está de acuerdo con el Sr. Pacheco en que las Instituciones son cosas muy serias y no pueden estar al vaivén de los problemas políticos internos de los Grupos políticos que forman parte de esa Institución, significando que por eso le sorprende mucho que siendo convocados el día 8 de abril a un Pleno, con una Moción presentada por el Partido Popular y firmada por la Sra. Alcaldesa, en tan sólo tres días cambien de opinión, demostrando tener tantos vaivenes como el Partido Socialista, que es el que ha generado el problema y por el que llevan más de dos meses discutiendo y perdiendo el tiempo.

Añade que es responsabilidad del Partido Popular el sacar a la Institución del atolladero, y va a utilizar argumentos que ellos empleaban en la Moción anterior del día 8, para demostrar que es una barbaridad. Hablaban de que el Tribunal Constitucional en el 2011, lo que dice la Moción: *“la composición no proporcional de las Comisiones Informativas resulta constitucionalmente inaceptable, porque éstas son órganos solo en sentido impropio, y en realidad, meras divisiones internas del Pleno”*. Aclara que éste era uno de los motivos por los que estaban de acuerdo el Partido Popular e Izquierda Unida en el voto ponderado y también el Sr. Secretario que ha permitido que prospere hasta aquí la anterior propuesta.

Indica que, más adelante, se hace referencia a que: *“El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de mayo de 2011, dice: al pasar un Concejal del Grupo Socialista (parece ser que el Grupo Socialista tiene problemas no sólo en Cáceres sino también en algún otro sitio), a ser*

*Concejala no adscrito, inevitablemente la pérdida de representatividad debe sufrirla dicho Grupo, no los demás”;* añade que ahora el Partido Popular lo que le ofrece es que el que pierda representatividad y capacidad económica sea el Grupo de Izquierda Unida, y no están de acuerdo. Afirma que antes el Partido Popular tenía una representación en las Comisiones del 57,14%, el Partido Socialista de 22,22%, e Izquierda Unida del 14,24%; con la propuesta nueva, el Partido Popular pierde y pasa al 55,55%, por lo que alaba su generosidad, aunque resalta que tienen una mayoría suficiente como para que unas décimas no les supongan nada ni económicamente, ni a nivel de voto; la Concejala no adscrita se queda con un 11,11% y la coalición a la que representa también con un 11,11%, y curiosamente el único que no pierde nada es el Partido Socialista que es el que ha generado el problema.

Para terminar reitera que no están de acuerdo con esto. Solicita que se justifique por qué en tres días ha habido este cambio, aunque es posible que la Sra. Alcaldesa estuviera en Madrid y quizá no estuviera muy informada y lo han resuelto todo esta mañana.

El Sr. Valle Barbero manifiesta que el Partido Socialista en los medios de comunicación ya ha expresado la gratitud hacia todos los Grupos Políticos, sin excepción, por la discusión mantenida sobre este tema, que no le resulta agradable y que el Partido Socialista no ha generado, recordando que lo ha generado una persona que figuraba en las listas del Partido Socialista, por eso se consideran corresponsables.

Quiere indicar que sus primeras palabras son de disculpas a todos los ciudadanos de Cáceres, por el hecho que de las filas de su Partido, haya podido surgir este problema.

Agradece al Partido Popular el esfuerzo que ha hecho de última hora, por las duras negociaciones, dado que los criterios tanto jurídicos, como personales y políticos son diferentes. Añade que la jurisprudencia no es tan clara, y se refiere a Sentencias del Tribunal Constitucional posteriores a las

que se indican en el primer informe del Sr. Secretario y de la Moción, donde se dice que el apartado 3 del artículo 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local es constitucional, porque así lo pidió un Juzgado y el Tribunal Constitucional pronunció que ese apartado es plenamente constitucional y ejecutable, con lo cual al Concejal al que se le otorgó una mayor representatividad de la que le correspondía, el Tribunal se la tuvo que anular.

Asimismo, agradece el esfuerzo de Izquierda Unida por intentar llegar a un trabajo conjunto y lamenta que no se sumen a una Moción que es lo más justa posible dentro de las posibilidades que tenían encima de la mesa. Dice esto porque, después de la salida de sus filas de la Concejala no adscrita, la representación en el Pleno del Partido Socialista queda en un 24%, el Partido Popular continúa con su 64%, Izquierda Unida sigue con su 8% y la Concejala no adscrita el 4%. En la transaccional que propone el Partido Popular, éste es con diferencia el que más pierde en representación, por eso reitera todavía más su gratitud, con un 55,55%, perdiendo 8,5 puntos; el Partido Socialista pierde casi dos puntos porcentuales de representación en el Pleno; Izquierda Unida queda con 11,11%, tres puntos más de la representatividad que tiene ahora mismo en el Pleno, con dos Concejales es el 8% de este Pleno; y la Concejala no adscrita mantiene el 11,11% y en todas las Comisiones. Considera que está sobrerrepresentada, pero como entienden el esfuerzo que ha hecho el Partido Popular, el Partido Socialista también lo va a hacer y va a votar a favor de la Propuesta Presentada.

La Sra. Elviro Amado inicia su segundo turno de intervenciones manifestando que como imagina que se va a pasar inmediatamente a votación, solicita a la Alcaldía y a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento que en un plazo de ocho días el acta de esta sesión plenaria esté en su poder. Reiterando que va a votar en contra.

La Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta manifiesta que se le facilitará en el plazo legal.

La Sra. González Jubete se dirige al Sr. Valle indicando que no están hablando del Pleno. El Partido Socialista no tiene más remedio que conformarse con lo que les toca, porque, como ha dicho la Sra. Elviro, ella tiene una serie de derechos que aunque quisieran no podrían quitarle; no sirve para nada que dé números del Pleno, están hablando de las Comisiones y en ellas, que es lo que se está tratando en el Pleno que están celebrando, es donde únicamente el Partido Socialista se queda prácticamente con la misma proporcionalidad y quien más pierde es Izquierda Unida.

Recuerda que en una de las muchas Juntas de Portavoces que han celebrado, se pidió tanto por parte del Partido Popular como por parte del Partido Izquierda Unida que resolvieran el problema sin que salpicara a los demás, y les ha salpicado; añade que una vez más el bipartidismo ha funcionado.

Entienden, y así se lo ha manifestado al Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, que era muy difícil llegar a un acuerdo porque el Partido Socialista no resolvía sus problemas, por lo tanto, habría que terminar eligiendo a quién iba a tener que ir a los Tribunales, entiende que elijan al enemigo más débil, en este caso la coalición a la que representa; pero no se puede creer que el Partido Popular haga el trabajo sucio presentando la enmienda, la transaccional, que tenía que estar presentando el Partido Socialista.

El Sr. Valle Barbero lamenta las palabras de la Portavoz de Izquierda Unida. Reconoce que tiene sus limitaciones y cuando no sabe de algo, procura no opinar. Se está hablando de que las Comisiones tienen que ser un fiel reflejo y guardar la proporcionalidad del Pleno, y eso lo dice la Ley.

No cree que el Grupo Izquierda Unida sea nadie para decirle al Partido Socialista si tienen o no problemas y darles clase sobre todo viendo lo que Izquierda Unida está haciendo en la Asamblea de Extremadura.

La Excma. Sra. Alcaldesa, antes de darle la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, desea poner en conocimiento de los miembros de la Corporación que, como consecuencia de la modificación en el número de miembros de las Comisiones y en la cantidad a percibir en concepto de indemnizaciones, habría que añadir a la modificación de esta Moción otro punto, en el sentido de incoar expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto; puntualizando que el Presupuesto no cambia en absoluto, pues no se permitirá que los ciudadanos paguen ni un céntimo más como consecuencia de la decisión de la Concejala no adscrita.

El Sr. Pacheco Polo inicia su segundo turno de intervenciones diciendo que venía con tranquilidad de espíritu y con satisfacción de haber estado trabajando por este Ayuntamiento durante todos estos días, e indica que con anterioridad ha hecho una exposición muy plana, porque además considera que se trata de un asunto jurídico, pero le han dado en la vena política.

Solicita que su intervención conste literalmente en el acta, ya que así lo ha pedido D<sup>a</sup> Marcelina Elviro.

*"Voy a hablar muy despacito para que se me entienda, y así no haya ningún lugar a las dudas.*

*Mire D<sup>a</sup> Marcelina, usted es la menos indicada para dar aquí lecciones de nada a nadie; porque, políticamente hablando, usted es una tráfuga, y nadie se lo ha podido decir hasta ahora, pues se lo voy a decir yo, usted, políticamente hablando es una tráfuga; y usted no puede decir que se va a ver afectada la ciudadanía por la situación que se está creando, cuando*

*quien ha creado la situación es usted, ni más, ni menos, y se lo voy a volver a repetir, políticamente hablando usted es una tráfuga.*

*Pero además usted es una desleal, que conste así también en el acta, una desleal. Yo no quería haber entrado en esto, pero voy a entrar, y lo que le preocuparía y le dolería tremendamente cuando yo le estoy diciendo estas palabras tan duras, es que a usted, alguien o más de una persona, la esté utilizando, porque todavía no entiendo el porqué no va a votar a favor de esta Moción y lo va a tener que explicar después, y lo va a tener complicado yo creo que usted no ha escuchado, viene con una idea y no ha escuchado.*

*Usted es una desleal, porque en el último Pleno que se celebró en este mismo salón, detrás de donde está la mesa de los medios de comunicación, en esos bancos, yo le dije a usted que si tenía algún inconveniente en que la situación en la que usted se encontraba en las Comisiones y además asistiendo al Consejo Rector del IMAS, tenía algún inconveniente en que continuara, con la finalidad de que los Grupos Municipales intentáramos ponernos de acuerdo. Y yo en aquel momento le dije a usted que la opción que se manejaba en general, en aquel momento y de lo que se había hablado hasta ese momento, era que usted tenía derecho a estar en todas las Comisiones, eso se lo dije ahí, y usted me dijo que no tenía ningún inconveniente. Y su deslealtad y su falta de palabra, no hacia mí, sino hacia toda la Institución y hacia todos quienes estamos aquí, porque yo hablaba en nombre de todos, ya se ha visto multiplicada por dos cuando usted el otro día, y estaba D<sup>a</sup> Margarita también en mi despacho, ha pedido una reunión con ella y conmigo, porque usted no ha querido hablar con el Sr. Valle, yo no sé si el Sr. Valle ha querido hablar con usted o no, aunque esta mañana lo ha intentando, pero usted no ha querido hablar con el Sr. Valle y a D<sup>a</sup> Margarita y a mí, nos volvió a decir cuál era su postura y cuál es nuestra sorpresa cuando nos encontramos con que usted, sin haber vuelto a hablar conmigo y sin haberse vuelto a encomendar a nadie, había presentado tres escritos en el Registro: dos impugnando las Comisiones porque no se la*

*había convocado, cuando usted se había comprometido conmigo aquí a que mantuviéramos el “estatus quo” hasta tanto se resolviera esto; y un tercer escrito en el que además amenaza con una querrela criminal; tenga usted cuidado con eso que se le puede volver en contra. También se lo digo.*

*Pero no es eso lo malo, es que parece que estoy contando un cuento, lo malo no es eso, lo malo es que cuando se le pone de manifiesto que me está obligando como Portavoz del equipo de gobierno a comunicarle a la Alcaldesa la existencia de esos escritos y que por lo tanto teníamos que convocar un Pleno inmediatamente, porque nada más lejos de la intención de este Gobierno de vulnerar el derecho de nadie; usted se compromete a retirar esos escritos y, es más, que eso no lo ha dicho usted aquí, esos escritos se los iba a hacer el Secretario del Grupo Municipal Popular, que, por cierto, también le ha estado haciendo fotocopias todos estos días, pero eso no lo ha dicho usted, no lo ha dicho.*

*Pues miren ustedes, ¿saben todos dónde está mi despacho, verdad?, lo que tardó en subir de mi despacho al despacho del Grupo Municipal Popular y cambió nuevamente de opinión. Esa es la palabra de D<sup>a</sup> Marcelina Elviro, la que se atreve a decir aquí lo que acaba de decir hace un momento. Me va usted a disculpar, yo venía más tranquilo porque como era el Pleno tan temprano hemos comido fuera de casa y estábamos más relajados.*

*No le consiento a usted, bajo ningún concepto, no a mí, que nos falte a todos los Concejales que estamos aquí, es usted la que se ha ido de su Grupo Municipal, a mí me importa un rábano el porqué: y es usted la que ha creado el problema en este Ayuntamiento que hasta ahora institucionalmente funcionaba estupendamente, políticamente con nuestras discrepancias como es lógico y normal; y es usted, D<sup>a</sup> Marcelina, la que ha faltado a su palabra y la que ha faltado a este Pleno, y encima viene aquí, en un plan arrogante.*

*Mire usted, usted dice: «es que he intentado hace un momento impugnar este Pleno, porque ustedes van a modificar la Moción»; pero si todavía no la habíamos modificado, ¡déjeme usted que la modifique!, luego*

*usted la impugne y lléveme usted a los Tribunales si quiere, pero por lo menos impugne el Pleno cuando se haya celebrado, no antes. Usted ha dicho que le da pavor que haya Letrados que estemos haciendo esto. A mí lo que me da pavor es que usted hable de Derecho cuando no es Letrada, eso sí que me preocupa y lo que más me preocupa es que estoy convencido de que hay algún elemento subversivo, que no sé quién es, que la está utilizando, D<sup>a</sup> Marcelina.*

*Y ahora va a explicar usted el porqué no va a apoyar esta Moción, porque usted, desde el primer día y está en sus escritos, ha dicho: «yo lo único que quiero es estar en todas las Comisiones, con voz y con voto, y no quiero ganar más». ¡Pero, hombre, si va a estar usted en todas las Comisiones con voz y con voto!; y ¿entonces por qué va a decir que no?, ¿porque va a ganar veinte euros menos en cada Comisión? Pues entonces, dígame usted cuál es la razón, D<sup>a</sup> Marcelina, o es que no ha escuchado usted los términos de la Moción, no los ha escuchado. La Moción es que usted esté en todas las Comisiones, lo he dicho muy claro, creo que lo he dicho así. Y usted viene con la obcecación de que lo vamos a cambiar todo, de que vamos a vulnerar sus derechos. ¡ Que no!, que se lo he dicho desde el primer día, y yo cuando mi palabra la pongo encima de la mesa, hasta donde mi palabra puede llegar y yo soy dueño de mi palabra, procuro cumplirla, y usted he sido escrupuloso desde el principio hasta el final y usted ha sido desleal, repito, con esta Institución porque yo soy el Portavoz del Gobierno y en algunas ocasiones tengo que ser el portavoz de esta Institución por ese motivo; y se lo tengo que decir así, luego le explique usted a los periodistas, si quiere, cómo es posible que si usted va a estar en todas las Comisiones, vote que no a la Moción. Porque sí puedo entender a D<sup>a</sup> Margarita, aunque no comparta el criterio, que ahora le explicaré a D<sup>a</sup> Margarita, pero que lo voy sin acritud de ningún tipo, porque creo que no merece la pena, pero me ha encendido D<sup>a</sup> Marcelina".*

Continúa su intervención dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y manifiesta que hay algo que ha dicho en su intervención que no le ha gustado mucho, cuando afirmó que la Alcaldesa, como está en Madrid, no se entera. Afirma que ha gastado en estos tres días más teléfono que en todo lo que llevaba año y medio, hablando con la Alcaldesa. Este tema trae de cabeza a un Grupo que no tiene que jugarse más que el prestigio de la Institución.

Manifiesta que en la intervención anterior de la Portavoz de Izquierda Unida se ha dicho que tienen que elegir a un enemigo o a otro en los Tribunales, no está de acuerdo. Afirma que en su informe mantenía el voto ponderado, sin embargo tras hablarlo con la Sra. Alcaldesa, han concluido que se rectifique la Moción, por una razón muy sencilla, porque el Tribunal Supremo no admite el voto ponderado. Profesionalmente, entiende que a los Tribunales hay que dejarles las cosas muy fáciles, y lo más fácil es aceptar la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por otra parte, hay otra cuestión y es que el Partido Popular ha buscado que no haya una sobrerrepresentación del voto de D<sup>a</sup> Marcelina con respecto al resto de los Grupos, y, especialmente, con respecto al Grupo Izquierda Unida, que es el minoritario; y, consecuentemente, al tener un menor porcentaje, la diferencia con respecto a la Concejala no adscrita es menor que el Grupo Socialista o el Grupo Popular.

Añade que D<sup>a</sup> Margarita ha dicho anteriormente y correctamente, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, que trata de jurisprudencia contrastada, que las Comisiones son partes del Pleno y que como tal tienen que ser un reflejo en su composición del porcentaje de votos que los Partidos Políticos tienen en el Pleno; pero también han dicho los Tribunales que no puede ser una matemática exacta; lo cual significa que si echaran cuentas el Partido Popular tiene un 64% de los votos en el Pleno, aplicándolo a las Comisiones, resulta un 4,4, pero se queda en un 4, porque no pasan de ese 4,5. Pero Izquierda Unida no llegaría ni al 1 por ciento.

Asimismo manifiesta que, si se mira desde otro punto de vista, y recuerda lo que le dijo de broma el otro día, pero que no deja de ser una realidad, que el Grupo Izquierda Unida es el que mejor representado está en las Comisiones, el 50% del Grupo. Si echan cuentas de dos concejales, tienen derecho a un representante en las Comisiones. Pero a D<sup>a</sup> Marcelina no se le puede poner un 0,5 de representación. Es tan pequeña la diferencia que considera que en un Tribunal lo van a tener muy crudo. Esa es la razón de la postura de su Grupo, porque no quieren que se judicialice la vida política, ni que se llegue a los Tribunales; simplemente quieren que la Institución siga funcionando con absoluta normalidad, y consideran que con esta Propuesta se consigue; al igual que con la otra probablemente también, pero con un riesgo que el equipo de gobierno no tiene necesidad de correr, que es que mañana hubieran tenido problemas en los Tribunales de Justicia, porque el Tribunal Supremo dice que sobrepasa a las facultades de autoorganización que tiene un Ayuntamiento el voto ponderado, significando que a nivel personal no lo comparte, pero su opinión no vale, vale la opinión de dieciséis miembros de un Grupo Político.

Continúa su intervención manifestando que le había molestado lo que la Sra. González Jubete había dicho respecto a la Alcaldía sobre que estaba en Madrid y no se preocupaba. Informa que precisamente el hecho de que no haya estado aquí, le ha traído más de cabeza; en estos días han estado mucho más preocupados de este asunto, porque no querían que esto ocurriera.

Ha afirmado D<sup>a</sup> Margarita que *“hasta el día de hoy, hasta el último momento”*, y es verdad. Lo han estado hablando esta mañana y ayer lo hablaron por teléfono, tratando de solucionar o que la Portavoz de Izquierda Unida le expusiera una de las posturas que podían tener, ¿por qué se ha alargado esto tanto?, ¿por qué han llegado hasta el último momento?, ¿por qué hace un minuto y medio han estado reunidos?, porque la intención del Partido Popular era sacar un voto unánime en el día de hoy, y sabe que es

muy difícil y que o unos u otros podían ir al Juzgado en un momento determinado; sin embargo, han jugado lo más limpio posible y siempre en beneficio de la Institución, que los perjuicios fueran los menos posibles. Que si el día de mañana alguien va a un Tribunal, tenga las menos posibilidades posibles de ganarlo.

Para terminar quiere aclarar que la Secretaría General no estaba de acuerdo con el voto ponderado, el que lo ha defendido ha sido él, y quiere que quede muy clara la postura de cada cual; añade que la Secretaría General daba dos opciones, la del voto ponderado, en tanto en cuanto las Sentencias del Tribunal Constitucional podían hacer pensar que eso era posible; o la constitución de las Comisiones con nueve miembros que es lo que el Reglamento Orgánico Municipal prevé, significando que habrá que modificarlo, no sólo por esto, sino porque el Reglamento Orgánico prevé la constitución del Grupo Mixto, y piensa, sabiendo que puede haber otras opiniones mejor fundadas en Derecho que la suya, que contradice la Ley de Bases de Régimen Local y en ese aspecto concreto es nulo de pleno derecho.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que, al amparo del artículo 86.1.b) 89,b) del Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldía Presidencia acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

La Sra. Elviro Amado pide la palabra dado que el Sr. Pacheco ha hecho referencia a su persona y cree que debe contestarle, y le pregunta a la Alcaldía si le va a quitar la palabra en la defensa que haga de su persona.

La Excm. Sra. Alcaldesa le comunica que no tiene el uso de la palabra y que tendrá opción de contestar con posterioridad.

Ante las protestas de la Sra. Elviro Amado, insiste en que no tiene la palabra, recordándole que el Pleno lo preside ella y solicitándole que respete

la Institución. Ya que la Sra. Elviro Amado se reitera en sus intentos de hacer uso de la palabra, la Excm. Sra. Alcaldesa solicita amparo a la Secretaría General.

El Sr. Secretario General interviene y se dirige a la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Marcelina Elviro informándole que es la Presidencia quien modera y dirige la sesión y si se le está diciendo que no tiene el uso de la palabra, no puede tenerlo.

La Sra. Elviro Amado solicita que conste en acta que no ha podido defenderse de la falta de respeto que el Portavoz del Grupo Popular ha tenido hacia su persona.

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que, al amparo del artículo 86.1.b) del Reglamento Orgánico Municipal, la Alcaldía Presidencia acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular; añadiendo que para aceptarla ha tenido en cuenta una consideración, el Grupo Izquierda Unida sigue con esta nueva fórmula sobre representado en las Comisiones, en este sentido no puede tener ninguna queja, no existe ninguna merma de su derecho de representación, ni democrático, que es lo que ha pesado en la decisión de la Alcaldía, y en el debate intenso que han tenido a lo largo de la semana los distintos Grupos. Igualmente sigue sobre representada la Concejala no adscrita y los dos Grupos mayoritarios, porque así lo han decidido democráticamente los ciudadanos, que son el Partido Socialista y el Partido Popular, pierden representación en las Comisiones, pero prácticamente mantienen idéntica situación a la previa, porque no tiene ningún efecto práctico.

Continúa su intervención indicando que los ciudadanos comprenderán que no se entendería que un Grupo que tiene seis Concejales, porque así lo han querido los cacereños, y eso es lo único que ha motivado esta decisión,

quedara con la misma representación que la Concejala no adscrita, que abandona su propio Grupo político; y no se entendería que tuviera la misma representación en número de miembros en las Comisiones que un Grupo Político, que por decisión legitimada por el pueblo, tiene dos Concejales.

Asimismo indica que la decisión era clara, permitiendo el Reglamento Orgánico Municipal que fueran nueve los miembros que compusieran las Comisiones; el Partido Popular, que es el que ha ganado las elecciones por mayoría absoluta, debe tener la máxima representación en esas Comisiones y por ello, pasará a tener cinco representantes; los demás Grupos van a quedar igual, el Partido Popular gana representación porque es la fiel representación de este Pleno la que tiene que reflejarse en el trabajo diario. A partir de ahora, habrá un Concejal más del Partido Popular trabajando en las Comisiones Informativas y eso es lo que decidieron en su momento los ciudadanos y ese es el único parámetro que han tenido en cuenta.

Informa que la segunda circunstancia que han tenido en cuenta es que no van a modificar al alza la retribución que los Concejales ya perciben en los Plenos, tendrán más trabajo y lo harán por menos, pero ese es su pacto con el pueblo y con los vecinos. El Partido Popular está dispuesto a seguir haciendo más por menos, cree que los demás, que son los que han provocado este conflicto, tienen que aceptar esa misma regla, por ello, no van a cambiar el presupuesto; añade que los presupuestos no se van a modificar, que cambiarán las bases de ejecución y considera que con eso ganan en democracia sin lugar a dudas.

El Sr. Pacheco Polo manifiesta que como con la Moción se modifica el número de miembros de las Comisiones, el Grupo Municipal del Partido Popular debe designar un nuevo miembro en las mismas; procediendo, a continuación, a dar lectura a la propuesta de su Grupo al respecto:

"1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Vocales Titulares:

- 1.- ELENA NEVADO DEL CAMPO
- 2.- JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERÓN
- 3.- ANTONIA LÓPEZ PEDRAZO
- 4.- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO
- 5.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO

Vocales Suplentes:

- 1.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN
- 2.- MARÍA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
- 3.- VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO
- 4.- JORGE CARRASCO GARCÍA

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN.

Vocales Titulares:

- 1.- MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA
- 2.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 3.- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO
- 4.- MARÍA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
- 5.- JORGE CARRASCO GARCÍA

Vocales Suplentes:

- 1.- JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERÓN
- 2.- PEDRO J. MURIEL TATO
- 3.- VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO
- 4.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO.

Vocales Titulares:

- 1.- VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO
- 2.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

- 3.- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO
- 4.- MARÍA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
- 5.- ANTONIA LÓPEZ PEDRAZO

Vocales Suplentes:

- 1.- JESÚS FERNANDO BRAVO DÍAZ
- 2.- PEDRO J. MURIEL TATO
- 3.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO
- 4.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD URBANA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Vocales Titulares:

- 1.- VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO.
- 2.- JORGE CARRASCO GARCÍA.
- 3.- ANTONIA LÓPEZ PEDRAZO.
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO.
- 5.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN

Vocales Suplentes:

- 1.- JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERON
- 2.- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FLORIANO
- 3.- MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA
- 4.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, FESTEJOS Y  
TURISMO.

Vocales Titulares:

- 1.- JESÚS FERNANDO BRAVO DÍAZ
- 2.- JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERÓN
- 3.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 4.- PEDRO J. MURIEL TATO
- 5.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO

Vocales Suplentes:

- 1.- MARÍA LUISA CALDERA ANDRADA
  - 2.- MARÍA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
  - 3.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN
  - 4.- MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA
- 6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Vocales Titulares:

- 1.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN
- 2.- JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERÓN
- 3.- ANTONIA LÓPEZ PEDRAZO.
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO
- 5.- MARÍA LUISA CALDERA ANDRADA

Vocales Suplentes:

- 1.- JESÚS FERNANDO BRAVO DÍAZ
  - 2.- MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA
  - 3.- PEDRO J. MURIEL TATO
  - 4.- VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO
- 7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE INNOVACIÓN, FOMENTO, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.

Vocales Titulares:

- 1.- JORGE CARRASCO GARCÍA
- 2.- MARÍA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
- 3.- JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 4.- ROSA DE LIMA PALOMINO PEDRERO
- 5.- MARÍA EUGENIA GARCÍA GARCÍA

Vocales Suplentes:

- 1.- LUIS FERNANDO GALLEGO GARZÓN
- 2.- JOSÉ MARÍA ASENJO CALDERÓN
- 3.- PEDRO J. MURIEL TATO
- 4.- ANTONIA LÓPEZ PEDRAZO".

La Excm. Sra. Alcaldesa manifiesta que el Grupo Municipal Socialista deberá designar un miembro en el Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

El Sr. Valle Barbero se remite a los escritos presentados por su Grupo los días 7 y 14 de marzo pasados, manteniendo la propuesta de designación de miembros en Comisiones Informativas, Juntas Rectoras y demás órganos:

"VICENTE VALLE BARBERO, como portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres,

MANIFIESTA: Que conforme lo determinado en los artículos 25 y 29 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en conexión con el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de 19 de mayo de 1990 (BOP 113); por medio del presente escrito,

SOLICITA: Se proceda a nombrar TITULARES Y SUPLENTES de las Comisiones y Organismos Autónomos que se relacionan, como consecuencia de la adscripción a Concejal no adscrito de la anterior Concejala socialista D<sup>a</sup> Marcelina Elviro Amado.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Titulares:

Vicente Valle y Víctor García.

Suplentes:

Ana Garrido y Carmen Heras.

COMISIÓN DE URBANISMO Y CONTRATACIÓN.

Titulares:

Carmen Heras y Miguel López.

Suplentes:

Ana Garrido y Víctor García.

COMISIÓN DE INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO.

Titulares:

Carmen Lillo y Miguel López.

Suplentes:

Vicente Valle y Víctor García.

COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD URBANA Y  
PROTECCIÓN CIVIL.

Titulares:

Carmen Lillo y Víctor García.

Suplentes:

Miguel López y Vicente Valle.

COMISIÓN CULTURA, FESTEJO Y TURISMO.

Titulares:

Vicente Valle y Carmen Lillo.

Suplentes:

Miguel López y Ana Garrido.

COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Titulares:

Carmen Heras y Ana Garrido.

Suplentes:

Miguel López y Carmen Lillo.

COMISIÓN INNOVACIÓN, FOMENTO, DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.

Titulares:

Ana Garrido y Vicente Valle.

Suplentes:

Carmen Lillo y Miguel López.

JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

Titulares:

Vicente Valle y Víctor García.

Suplentes:

Carmen Lillo y Carmen Heras.

JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES (IMAS).

Titulares:

Ana Garrido y Carmen Lillo.

Suplentes:

Vicente Valle y Víctor García.

JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Titulares:

Ana Garrido y Carmen Heras.

Suplentes:

Carmen Lillo y Miguel López.

JUNTA RECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Titulares:

Víctor García y Miguel López.

Suplentes:

Carmen Heras y Ana Garrido.

MESA DE CONTRATACIÓN.

Titular: Miguel López. Suplente: Ana Garrido.

OTROS ÓRGANOS.

- Mesa General de Negociación.

Titular: Carmen Lillo. Suplente: Víctor García.

- Comisión Paritaria.

Titular: Carmen Lillo. Suplente: Víctor García.

- Oficina de Congresos.

Titular: Vicente Valle. Suplente: Víctor García.

- Hogar Pensionista Plaza Mayor.

Titular: Ana Garrido. Suplente: Carmen Lillo.

- Consejo S. Medio Ambiente.  
Titular: Ana Garrido. Suplente: Vicente Valle.
- Consejo Sectorial Consumo.  
Titular: Vicente Valle. Suplente: Miguel López.
- Consejo S. Relaciones Vecinales.  
Titular: Carmen Heras. Suplente: Ana Garrido.
- Consejo Sectorial Comercio.  
Titular: Víctor García. Suplente: Miguel López.
- Consejo S. Personas sin Hogar.  
Titular: Miguel López. Suplente: Carmen Heras.
- Consejo Sectorial Turismo.  
Titular: Carmen Lillo. Suplente: Carmen Heras.
- Consejo Sectorial Mujer.  
Titular: Carmen Lillo. Suplente: Ana Garrido.
- Consejo Sectorial Discapacitado.  
Titular: Ana Garrido. Suplente: Miguel López.
- Consejo Local Mayores.  
Titular: Carmen Lillo. Suplente: Vicente Valle.
- Cons. L. Cooperación Desarrollo.  
Titular: Víctor García. Suplente: Ana Garrido.
- Consejo Escolar Municipal.  
Titular: Vicente Valle. Suplente: Víctor García.
- Consejo Rector Gran Teatro.  
Titular: Vicente Valle. Suplente: Carmen Heras.
- C.S. Convenios Grupos Desfavorecidos.  
Titular: Miguel López. Suplente: Ana Garrido.
- Comisión de Formación.  
Titular: Carmen Lillo. Suplente: Vicente Valle.
- Comité Seguridad y Salud:  
Titulares: Carmen Lillo y Ana Garrido.

Suplentes: Miguel López y Víctor García.

- Salud y Dependencia.

Titular: Ana Garrido. Suplente: Carmen Lillo.

- Mesa de Alimentos.

Titular: Carmen Lillo. Suplente: Víctor García.

- Consejo Sectorial del Menor.

Titular: Víctor García. Suplente: Carmen Heras.

- Consejo M. Lucha contra Drogas.

Titular: Ana Garrido. Suplente: Vicente Valle.

- Consejo Sectorial Inmigración.

Titular: Ana Garrido. Suplente: Miguel López.

Cáceres, 7 de marzo de 2013".

"D. Vicente Valle Barbero, en nombre propio y como portavoz del Grupo Municipal Socialista de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a V.I.

EXPONE: Que el pasado 7 de marzo de 2013 se ha presentado por parte de este Grupo Municipal escrito dirigido a esa Alcaldía informando de las nuevas adscripciones de sus concejales a las distintas Comisiones y otros Órganos, con motivo del paso al grupo "No adscrito" de la concejala socialista D<sup>a</sup> Marcelina Elviro Amado.

Que como complemento de dicho escrito hemos de informarle que en todos aquellos otros órganos colegiados: Juntas de Compensación, Agrupaciones de Interés Urbanístico, Centros Escolares, Juntas de Conservación, etc., con representación municipal de citada concejala, deberá ser sustituida en todos ellos por D. Víctor García Vega.

Lo que traslado a V.I. a los efectos oportunos. Cáceres, 14 de marzo de 2013. Fdo. Vicente Valle Barbero. Portavoz Grupo Municipal Socialista".

A continuación, la Excm. Sra. Alcaldesa somete a votación la Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia con las modificaciones introducidas por la enmienda presentada por el Sr. Pacheco Polo:

- Miembros de las Comisiones Informativas: pasan de siete a nueve miembros: cinco representantes del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida; dos representantes del Grupo Municipal del Partido Socialista; un representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes; y la Concejala no adscrita.

- Incoación de expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el Ejercicio'2013.

- Nombramiento de miembros de las Comisiones Informativas y resto de órganos colegiados, de conformidad con las propuestas presentadas por los portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular-Extremadura Unida y del Partido Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por veintiún votos a favor, quince de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular-Extremadura Unida, y seis de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra: dos de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, y uno de la Concejala no adscrita; acuerda dar su aprobación a la Moción Ordinaria presentada por la Alcaldía Presidencia, con las modificaciones introducidas por la enmienda presentada por el Sr. Pacheco Polo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Excm. Sra. Alcaldesa se declara levantada la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como Secretario General, doy fe.